



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE
PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA
CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE
SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN 8º C.**

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 22 de febrero de 2016, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 29-II-2016), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Hospitalización 8º C, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Hospitalización 8º C del Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

Aspirantes admitidos:

Silvia Álvarez Huerta	D.N.I. Nº 71632243 P
Concepción Argüelles Fernández	D.N.I. Nº 11074916 W
Ana Isabel Guerrero Rodríguez	D.N.I. Nº 09399141 F
Susana Hernández de Miguel	D.N.I. Nº 44907848 A
Andrés Peral López	D.N.I. Nº 09391720 S

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

— Titular: D. Ramón Corral Santoveña
Suplente: D. Joaquín Menchaca Muñiz

Vocales:

— Titular: Dña. Isabel Prieto Méndez
Suplente: Dña. Antonia Duarte Palmero
— Titular: Dña. Nery Martínez Cienfuegos
Suplente: Dña. Julia Raquel Camporro Martín
— Titular: Dña. Isabel García García
Suplente: Dña. Mª José Fernández Rea



Secretaría:

— Titular: Dña. Clara Varela Viejo

Suplente: Doña. Yolanda Valcárcel Álvarez

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 11 de abril de 2016

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo

